

Guía para comprender la `Ley de Accesibilidad Universal de La Rioja`





Lectura Fácil

Creación de contenido y validación Plena inclusión La Rioja.

Se ha tomado como referencia la información de la Ley 1/2023, de 31 de enero de Accesibilidad Universal de La Rioja.

Lectura fácil:

Método que recoge un conjunto de pautas y recomendaciones relativas a la redacción de textos, al diseño/maquetación de documentos y a la validación de la comprensibilidad de los mismos, destinado a hacer accesible la información a las personas con dificultades de comprensión lectora.

- La lectura fácil es una herramienta de Accesibilidad Cognitiva.
- Los materiales resultantes de la aplicación del método pueden considerarse productos de apoyo para personas con dificultades de comprensión lectora.

(UNE 153101 2028 EX – Mayo 2018).



Lectura Fácil

Índice

	Página
☘ Qué es esta guía	5
☘ Objetivos de la Ley de Accesibilidad Universal de La Rioja	7
☘ Ideas más importantes de la ley	9
☘ A quién protege ley	12
☘ Dónde hay que cumplir la ley	15
☘ Fechas importantes de la ley	16
☘ Reglamento de la ley	20
☘ Qué tienen que hacer las administraciones:	21
○ El Gobierno de La Rioja <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cadena de Accesibilidad ▪ Fondo Riojano de Promoción de la Accesibilidad Universal 	
○ Los Ayuntamientos de La Rioja	
☘ Accesibilidad en espacios públicos urbanizados:	26
○ Cómo tienen que ser los espacios públicos urbanizados	
○ Espacios públicos nuevos	
○ Espacios que ya existen	
○ Cómo tienen que planearse las obras	
○ Rutas peatonales	
○ Parques, jardines y espacios públicos	
○ Aparcamientos	
○ Mobiliario urbano y otros elementos de la calle	
○ Señalización e información accesibles	
○ Obras en la calle	
☘ Accesibilidad en los edificios:	36
Edificios públicos	
○ Colegios, institutos, universidades y centros de formación profesional	
○ Centros de salud y hospitales	

- Plazas de aparcamiento reservadas para personas con discapacidad
- Entrar a un edificio
- Entrar a un edificio de una sola planta con diferentes servicios
- Si el edificio tiene diferentes plantas
- Aseos
- Espacio reservado para personas con discapacidad en los salones de actos y salas de espectáculos
- Mobiliario y elementos de información

Edificios privados

- Información, señalización y seguridad en caso de incendio
- Seguridad en caso de incendio
- Viviendas reservadas
- para personas con discapacidad

 Accesibilidad en el transporte: 51

- Normas que hay que cumplir para que el transporte público sea accesible
- Tarjeta de estacionamiento
- Cómo pedir la tarjeta

 Accesibilidad en la comunicación: 56

- Comunicación y señalización del Gobierno
- Medios de comunicación
- Actos públicos o privados
- Notificaciones o mensajes del Gobierno de La Rioja
- Nuevas tecnologías
- Medios de comunicación y campañas de publicidad

 Símbolo de accesibilidad 61

 Acceso a bienes y servicios y relaciones con las administraciones públicas 63

- Formación a personas que trabajan en atención al público
- Relación con la Administración
- Relación con la justicia
- Accesibilidad de actividades culturales, deportivas y de ocio
- ✿ Accesibilidad en temas de educación, salud, justicia, elecciones y empleo
 - La educación y la salud
 - Los procesos electorales
 - Temas laborales
 - Ayudas económicas
- ✿ Accesibilidad a la justicia
- ✿ Trabajos de mantenimiento para garantizar la accesibilidad durante el tiempo
- ✿ Planes de accesibilidad
- ✿ Promoción y formación
 - Distintivo o sello de calidad
 - Información y asesoramiento.
 - Campañas educativas y formación.
 - Planes de estudio
- ✿ Cómo vigilar si se cumple la ley
- ✿ Infracciones
 - Infracciones Leves
 - Infracciones graves
 - Infracciones muy graves
 - Las multas
- ✿ Oficina Riojana de Accesibilidad Universal
- ✿ Consejo para la Accesibilidad
 - Funciones del Consejo para la Accesibilidad

Qué es esta guía

Esta guía es para comprender la 'Ley de **Accesibilidad Universal** de La Rioja'.

Está escrita en lectura fácil para que todas las personas puedan comprenderla.

La lectura fácil es una forma de hacer documentos, textos y diseños de publicaciones más fáciles de entender para las personas con dificultades de comprensión. Según la Organización Mundial de la Salud, 1 de cada 3 personas en el mundo tiene dificultades de comprensión.

Existen normas para hacer lectura fácil, como la norma UNE 153101 2018 EX, que se hizo en España, en el mes de mayo del año 2018. La lectura fácil es una herramienta de la Accesibilidad Cognitiva.

Accesibilidad Universal

Es lo que hace que todas las personas puedan llegar y entrar a todos los lugares, servicios y productos.

Es importante que sepas,
que esta guía te va explicar en lectura fácil
qué dice la Ley de Accesibilidad Universal de La Rioja.

Pero muchas de las normas
que dice esta ley que hay que cumplir
y cómo hay que hacerlo
dependen del Reglamento.

El Reglamento no estaba aprobado
cuando se publicó esta guía,
en mayo del año 2024.

Objetivos de la Ley de Accesibilidad Universal de La Rioja

La Ley de Accesibilidad Universal de La Rioja se aprobó el 25 de enero del año 2023.

Es una ley para La Rioja.

La ley entró en vigor el 2 de mayo de 2023.

Es decir:

Desde esa fecha hay que cumplirla.

Esta ley es para garantizar la accesibilidad universal de todas las personas en La Rioja. La accesibilidad es un derecho muy importante para todas las personas, tengan discapacidad o no.

La accesibilidad permite que todas las personas sean iguales, sean autónomas, participen en la sociedad y tengan las mismas oportunidades.

La ley quiere asegurar que las personas con discapacidad reciben el mismo trato y tienen las mismas oportunidades que el resto de las personas.

También quiere asegurar que las personas con discapacidad ejercen por sí mismas sus derechos.

También es para eliminar las barreras que impiden a las personas con discapacidad entrar a todos los lugares, servicios y productos.

Esta ley quiere sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de este tema.

Para que sepa que hay personas que necesitan apoyos para poder entrar a los espacios o para comprender la información.

La ley dice:

- Qué normas hay que cumplir para garantizar la accesibilidad universal a todas las personas.
- Los plazos en los que hay que cumplir esas normas
- Las sanciones y multas que hay para quien discrimine a las personas con discapacidad o incumpla esta ley.

Además, la ley incluye, por primera vez, la **Accesibilidad Cognitiva** y sus apoyos. Es para garantizar la comprensión de las personas con dificultades de comprensión y su participación en la sociedad en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

Accesibilidad Cognitiva

Característica que tienen las cosas, los espacios o los textos que hace que los entiendan todas las personas.

Es hacer el mundo más fácil de comprender.

Ideas más importantes de esta ley

Las ideas de una ley
son los principios
que la ley quiere conseguir
para la sociedad.

Estas son las ideas más importantes
de la Ley de Accesibilidad Universal de La Rioja:

- ✿ La dignidad y la autonomía.
Las personas con discapacidad tienen valor
por sí mismas
y tienen derecho
a tomar sus propias decisiones
y a valerse por sí mismas.
- ✿ La vida independiente.
Las personas con discapacidad tienen derecho
a decidir sobre su vida,
a desarrollar su personalidad
y a participar en la sociedad.
- ✿ Que no se discrimine a las personas
por tener una discapacidad.
- ✿ El respeto a la diversidad.
Es decir:
A que todos somos diferentes.

- ✿ La igualdad de oportunidades.
Si todas las personas
tienen las mismas oportunidades,
no hay discriminación
y todas las personas con discapacidad
tienen los mismos derechos
y reciben el mismo trato que los demás.

- ✿ La igualdad entre los hombres y las mujeres.

- ✿ La normalización.
Las personas con discapacidad tienen derecho
a poder ir, entrar y participar
en cualquier sitio
y a disfrutar de todas las cosas
igual que las demás personas.
También es normalización
que las personas veamos como algo normal
los apoyos que necesitan estas personas
para tener una vida independiente.

- ✿ La accesibilidad universal
y el **diseño para todas las personas**.

- ✿ La participación y la inclusión social.
Las personas con discapacidad tienen derecho
a participar en las actividades de la sociedad,
como la política, la educación,
el trabajo y la cultura,
de igual manera que los demás.

- ✿ El respeto a la vida y a la personalidad
de las personas con discapacidad,
sobre todo, de los niños y de las niñas.

Diseño para todas las personas

Es cuando se crean cosas
que son accesibles
desde el principio
y no tienen
que adaptarse después.

Y todas las personas
pueden acceder
a todos los lugares, servicios
y productos.

También se llama Diseño Universal.

- La **transversalidad** de las políticas de discapacidad.
Todas las instituciones públicas
y los políticos
tienen que tener en cuenta en su trabajo.
las necesidades y peticiones
de las personas con discapacidad.
- Que las ciudades y los pueblos riojanos
tengan accesibilidad universal.

Transversal

Que afecta, implica
o trata diferentes áreas.
Por ejemplo:
A Educación, Urbanismo
y Comunicación, entre
otros.

A quién protege la ley

Esta ley protege a todas las personas que viven en La Rioja.

Pero, en especial, beneficia más a las personas con discapacidad.

Una persona tiene una discapacidad cuando tiene una deficiencia y encuentra barreras a su alrededor para poder participar en la sociedad igual que las demás personas.

La discapacidad puede ser de diferentes tipos, como física, intelectual, sensorial o del desarrollo, entre otras.

Una persona también tiene discapacidad cuando le dan un certificado que reconoce que tiene más de un 33 por ciento de discapacidad.

El Gobierno de La Rioja es el que da este certificado que dice si una persona tiene discapacidad o no. Para eso, hace diferentes pruebas a la persona.

Hay algunos casos, como los menores enfermos de cáncer o personas mayores con muchas necesidades, que también son considerados personas con discapacidad.

Dónde hay que cumplir la ley

Las normas que aparecen en esta ley tienen que cumplirlas todas las personas, administraciones, organizaciones o empresas en las siguientes situaciones:

- ✿ En toda La Rioja.

- ✿ En cualquier obra que haga:
 - La Administración Pública, como el Gobierno de La Rioja o los ayuntamientos.
 - Cualquier persona.
 - Las empresas privadas.

- ✿ En edificios y espacios públicos.

- ✿ En transportes.

- ✿ En la comunicación y la información.

- ✿ En los servicios para la ciudadanía.

- ✿ En las relaciones con las administraciones públicas.

- ✿ En temas relacionados con justicia.

- ✿ En las actividades culturales deportivas y de ocio.

- ✿ En espacios y entidades privadas que presten servicio público.

Fechas importantes de la ley

El **Parlamento de La Rioja** aprueba la Ley de Accesibilidad Universal de la Rioja el 25 de enero del año 2023.

Se publica en el **Boletín Oficial de La Rioja** el 2 de febrero de 2023 y en el **Boletín Oficial del Estado** el 18 de febrero de 2023.

La Ley de Accesibilidad Universal de La Rioja entra en vigor el 2 de mayo de 2023.

Es decir:

Desde ese día, la ley es válida y hay que cumplirla.

Esta ley dice qué hay que hacer para garantizar la accesibilidad universal de todas las personas en La Rioja.

También te explica qué hay que hacer después de que la ley entre en vigor.

En este cuadro te explicamos qué dice la ley que hay que hacer y cuándo hay que hacerlo.

Parlamento de La Rioja

Es la institución encargada de hacer y de cambiar las leyes de La Rioja.

Boletín Oficial de La Rioja

Es una publicación del Gobierno de La Rioja que informa de las leyes aprobadas y otras decisiones y proyectos de La Rioja. También se llama BOR.

Boletín Oficial del Estado

Es una publicación del Gobierno de España que informa de leyes aprobadas y otras decisiones, como nombramientos de ministros, convocatorias de oposiciones o acuerdos con otros países. También se llama BOE.

Qué dice la Ley de Accesibilidad Universal	Cuándo hay que hacerlo
<p>Consejo para la Accesibilidad Es un grupo de trabajo para asesorar y apoyar a la Administración en temas de accesibilidad. Este consejo depende de la Administración.</p>	<p>Tiene que empezar a trabajar 5 meses después de que la ley entre en vigor.</p> <p>Esta fecha es el 2 octubre 2023.</p>
<p>Programa Riojano de Accesibilidad Universal Es un dinero que el Gobierno de La Rioja va a destinar cada año, desde el año 2023 hasta el año 2027, para pagar obras que mejoren la accesibilidad universal de viviendas, colegios y residencias, entre otros. Ahora no cumplen la ley.</p>	<p>El programa hay que hacerlo en el año 2023 y dura hasta el año 2027.</p>
<p>Reglamento con normas técnicas El Reglamento de la ley es un conjunto de normas y reglas que hay que hacer para cumplir la ley.</p> <p>Dice cómo se tienen que hacer las obras y las reformas, cómo tienen que ser los parques y las plazas o las comunicaciones, entre otros, para que sean accesibles. También explica los plazos que hay que cumplir.</p>	<p>El Reglamento tiene que aprobarse un año después de que la ley entre en vigor.</p> <p>Esta fecha es el 2 de mayo de 2024.</p>

Qué dice la Ley de Accesibilidad Universal	Cuándo hay que hacerlo
<p>Fondo Riojano de Promoción de Accesibilidad Universal</p> <p>Es un dinero que Gobierno de La Rioja va a destinar todos los años para apoyar la accesibilidad. Es para subvencionar obras, actuaciones y medidas que aseguren que se cumple lo que dice esta ley.</p> <p>También es para investigar y hacer nuevos proyectos y obras de accesibilidad.</p>	<p>El Gobierno destinará dinero todos los años.</p> <p>La ley no dice desde qué año va a destinar el dinero.</p>
<p>Plan Autonómico de Accesibilidad y Planes de Accesibilidad de los Ayuntamientos de La Rioja</p> <p>El Gobierno de La Rioja y los ayuntamientos tienen que hacer sus planes de accesibilidad. En estos planes están las acciones necesarias para que La Rioja, sus edificios, sus servicios o sus comunicaciones, entre otros, sean accesibles.</p> <p>Estos planes tienen que tener un informe de diagnóstico de las condiciones de accesibilidad. Es decir:</p> <p>Un documento que diga cómo está La Rioja en temas de accesibilidad universal.</p>	<p>Hay que hacerlos 2 años después de que la ley entre en vigor.</p> <p>Esta fecha es el 2 de mayo 2025.</p>

<p>También tiene que decir qué hay que hacer para garantizar la accesibilidad, qué actuaciones son más urgentes o los trabajos de mantenimiento que hay que hacer.</p>	
--	--

Reglamento de la ley

El Reglamento de la ley de Accesibilidad Universal de La Rioja es un conjunto de normas y reglas para cumplir la ley.

Dice cómo hay que hacer las obras, las reformas, cómo tienen que ser los parques y las plazas o las comunicaciones, entre otros, para que sean accesibles.

También explica los plazos que hay que cumplir.

En los siguientes capítulos de esta guía te explicamos qué hay que hacer para garantizar la Accesibilidad Universal en La Rioja.

La mayoría de temas de estos capítulos dependen del Reglamento.

Qué tienen que hacer las administraciones

El Gobierno de La Rioja

El Gobierno de La Rioja tiene que trabajar para que se cumpla la ley y para que haya accesibilidad universal en La Rioja. También para garantizar la igualdad de las personas con discapacidad.

El Gobierno de La Rioja es el encargado y el responsable de hacer esta ley y el Reglamento, con las normas que hay que cumplir.

Tiene que hacer actividades para fomentar y sensibilizar sobre la accesibilidad universal.

También tiene que vigilar que se cumpla la ley y multar a las personas que la incumplan.

Tiene que hacer un Plan de Accesibilidad de La Rioja que cuente qué se va a hacer en La Rioja en temas de accesibilidad universal. Este plan hay que revisarlo cada 4 años y comprobar si se cumple.

El Gobierno de La Rioja también tiene que formar a las personas que trabajan en la Administración en atención al público.

Es para que sepan cómo tratar a las personas con discapacidad y cómo darles los apoyos que necesiten.

Además, el Gobierno tiene que destinar dinero cada año para que pueda cumplirse esta ley y destinar dinero a los pueblos de La Rioja para que puedan hacer que sus pueblos sean accesibles.

Cadena de accesibilidad

Cuando se tomen medidas o se hagan acciones para cumplir esta ley, el Gobierno de La Rioja tiene que tener siempre en cuenta la 'cadena de accesibilidad'.

Es decir:

Debemos pensar en la accesibilidad como un camino.

Desde el principio.

Es importante cuidar que cada paso sea accesible.

A esto le llamamos la cadena de la accesibilidad.

Si nos saltamos un paso, es posible que no haya accesibilidad.

La accesibilidad universal es la capacidad de una persona de ir y entrar a un espacio, usarlo y salir de él de forma independiente, con facilidad y sin interrupciones.

Fondo Riojano de Promoción de la Accesibilidad Universal

El Gobierno de La Rioja va a tener un **fondo económico** todos los años para apoyar la accesibilidad. Este fondo se llama Fondo Riojano de Promoción de la Accesibilidad Universal.

El **Consejo para la Accesibilidad** es el encargado de gestionar y organizar este Fondo.

En este Consejo están:

- ✿ El Gobierno de La Rioja.
- ✿ Los ayuntamientos riojanos.
- ✿ Las organizaciones riojanas más importantes que trabajan con personas con discapacidad y con sus familias.

El Fondo Riojano de Promoción de la Accesibilidad Universal es para subvencionar obras, actuaciones y medidas que aseguran que se cumple lo que dice esta ley.

Fondo económico

Es una cantidad de dinero que se destina a algo.

Consejo para la Accesibilidad

Es un grupo de trabajo para asesorar y apoyar a la Administración en temas de accesibilidad. Este consejo depende de la Administración.

También es para que se pueda investigar y hacer nuevos proyectos y obras de accesibilidad.

También va a subvencionar actuaciones y obras de organizaciones públicas y privadas para que puedan adaptarse a las necesidades de todas las personas y ser accesibles.

El dinero del fondo viene de:

- ✿ La ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.
Es decir:
El Gobierno de La Rioja destinará todos los años un dinero de los Presupuestos de La Rioja para este fondo.
- ✿ El dinero que se recaude de las multas que se pongan por no cumplir esta ley.
- ✿ El dinero que den empresas privadas o personas.
- ✿ El dinero de los presupuestos de las obras públicas.
Es decir:
Cuando se haga una obra en La Rioja se destinará un dinero de su presupuesto para la accesibilidad.

Los ayuntamientos de La Rioja

Los ayuntamientos que hay en La Rioja tienen que cumplir también las normas de accesibilidad universal de esta ley cuando hagan alguna obra en sus pueblos o ciudades.

También tienen que hacer accesibles sus transportes públicos para que todas las personas puedan usarlos en igualdad de condiciones.

Tienen que hacer planes municipales de accesibilidad universal. Y hacer actividades de sensibilización y fomento de la accesibilidad universal.

Los ayuntamientos también tienen que vigilar que se cumpla la ley en su ciudad o su pueblo y multar cuando se incumpla.

Accesibilidad en espacios públicos urbanizados

Cómo tienen que ser los espacios públicos urbanizados

Todas las personas tienen que poder entrar
y usar

los espacios públicos
con seguridad, comodidad y autonomía.

Es decir:

No encontrar barreras en el camino,
poder encontrar cualquier lugar,
entrar a él

y comprender la información
que encuentre en él.

Las calles, los parques
y cualquier espacio público
tienen que ser accesibles.

También el mobiliario,
como bancos o papeleras.

Para conseguirlo,
cada ayuntamiento de La Rioja
tiene que hacer planes municipales
para adaptar sus espacios edificios y calles
y cumplir las normas de accesibilidad universal.

Los ayuntamientos tienen que cumplir
el Reglamento de esta ley,
que te dice qué hay que hacer
para que estos espacios sean accesibles.

Primero tienen que hacer
un listado de las cosas prioritarias.

Es decir:

de las cosas más urgentes
y destinar cada año
dinero de los presupuestos
para hacer estas obras.

Espacios públicos nuevos

Si se va a construir un espacio público nuevo
tiene que ser diseñado de forma accesible.

Es decir:

Antes de construir,
hay que pensar que tiene que ser accesible.

Todos los edificios y espacios públicos
que se construyan,
a partir de ahora,
tienen que estar preparados
para que cualquier persona pueda usarlos,
independientemente de si tiene discapacidad o no.

Espacios que ya existen

Si un espacio público va a arreglarse,
tiene que tenerse en cuenta la accesibilidad.

Es decir:

Cuando hay que hacer obras,
puede aprovecharse para adaptar el espacio
para que sea accesible
y cumpla lo que dice esta ley.

Los edificios pueden adaptarse poco a poco a las medidas de accesibilidad de esta ley. Así pueden utilizarlos la mayoría de personas.

Los espacios que vayan a ampliarse y reformarse tienen que ser accesibles. Esta ley dice cómo tienen que adaptarse, según el tipo de edificio que sea.

Si en algún espacio no pueden cumplirse las condiciones de accesibilidad, tienen que plantearse soluciones alternativas que garanticen la máxima accesibilidad a las personas. Las personas encargadas de las obras tienen que hacer un informe en el que se expliquen estas soluciones.

En los edificios con **valor histórico o protegidos** en los que haya que hacer adaptaciones para garantizar la accesibilidad, hay que respetar los elementos de estos espacios y edificios para no dañarlos.

Valor histórico o protegidos

Es una distinción que tienen algunos edificios por ser antiguos o importantes. Hay que respetarlos.

Cómo hay que hacer las obras

Los informes técnicos que hagan los ayuntamientos o el Gobierno de La Rioja de **Planeamiento Urbanístico** tienen que incluir las normas que hay que cumplir de esta ley. Es para garantizar la accesibilidad universal.

Planeamiento Urbanístico

Es el mapa de una ciudad que te dice dónde se puede construir y dónde no.

Rutas peatonales

Las rutas, paseos o recorridos peatonales tienen que ser accesibles para todas las personas.

Hay que tener en cuenta:

- ✿ La anchura del paseo y que no haya obstáculos.
- ✿ Que no haya pendientes.
Es decir:
Subidas y bajadas en el suelo o desniveles.
- ✿ El tamaño de los pasos de peatones, escaleras y rampas.
- ✿ Que no pasen vehículos de motor.
- ✿ La iluminación.
- ✿ Cómo es el suelo de esa ruta.
- ✿ Qué la señalización esté en lectura fácil y tenga pictogramas.

Parques jardines y espacios públicos

Los parques, jardines
y espacios de uso público
que se construyan
tienen que ser accesibles.

Los que ya estén contruidos
tienen que adaptarse a la ley
para ser accesibles.

En las entradas a estos lugares
tiene que haber un mapa en **relieve**
en el que estén señalados
de forma comprensible
y también en **braille**
los diferentes espacios que hay en ese lugar.

Si en estos espacios
hay algún edificio de aseos
tiene que estar bien señalizado
y ser accesible
para todas las personas.

Relieve

Que sobresale de una superficie.

Braille

Es un sistema de escritura en relieve
que sirve para que las personas
con discapacidad visual
puedan leer y escribir.

Aparcamientos

La ley dice
que hay un número de plazas de aparcamiento
en las ciudades y en los pueblos
para que aparquen las personas
con discapacidad.

Son, como mínimo,
1 de cada 33 plazas de aparcamiento.

El Reglamento dice que estas plazas tienen que estar bien señalizadas, tener un tamaño especial y estar situadas cerca de las aceras o espacios peatonales para que sea accesible llegar y salir de los aparcamientos.

Mobiliario urbano y elementos de la calle

El **mobiliario urbano** se construirá y colocará en la calle de forma que cualquier persona pueda saber lo que es y lo utilice de forma autónoma y segura.

El mobiliario no tiene que molestar a las personas que pasean por la calle y tiene que permitir el paso de sillas de ruedas.

Los espacios concretos en los que tiene que colocarse el mobiliario, la altura de las señales o cómo tienen que estar señalizados estará explicado en el Reglamento.

Mobiliario urbano

Es todo lo que los ayuntamientos ponen en la calle, como bancos, papeleras y fuentes, entre otros.

Otros elementos de la calle

Cuando las alcantarillas, baldosas, cuadros de luz, jardineras, aparatos de riego o farolas tienen que colocarse en zonas por donde pasan las personas, es obligatorio garantizar la seguridad y la accesibilidad de todas las personas.

Los semáforos y las señales de tráfico que estén en zonas peatonales tienen que colocarse de forma que no molesten a las personas que pasean por la calle.

Las señales tienen que ser comprensibles y accesibles. Para facilitar la comprensión, la información de las señales tiene que estar escrita en lectura fácil.

Además, las señales tienen que estar colocadas a una altura suficiente. Es para evitar que las personas o los vehículos puedan golpearse.

Los pulsadores de los semáforos también tienen que colocarse a una altura concreta para que puedan utilizarlos todas las personas.

En la señales y pulsadores pueden utilizarse pictogramas.

Los quioscos, las terrazas de los bares o los expositores de las tiendas que ocupen una parte de la calle tienen que permitir que todas las personas puedan pasar.

Los baños públicos, cajeros o máquinas de compra o de información tienen que estar señalizados y no tienen que molestar a las personas que pasean por la calle. Tienen que ser accesibles para que cualquier persona pueda utilizarlos.

Las máquinas de la calle que sean de información pública o venta tienen que tener apoyos para que las personas con discapacidad puedan usarlas.

Ejemplos de apoyo:

- Braille.
- Un tamaño de letra grande.
- Tener la opción de que una voz lea los textos.
- Subtítulos.
- Vídeos.
- Lengua de signos.
- Lectura fácil.

Señalización e información accesibles

La ley obliga que las señales y la información de la calle que cualquier persona puede encontrarse sean accesibles.

Es decir:

Las señales y la información tienen que estar en un lugar que pueda ver cualquier persona.

Tienen que tener un lenguaje comprensible, que se lea bien, con pictogramas y, si es necesario, utilizar mapas para orientar a las personas.

También puede haber oficinas de información con personas que den información a quien lo necesite.

También es importante tener en cuenta la posición de la información, la altura, el color y la iluminación.

Los nombres de las calles y los números de los edificios tienen que leerse bien.

El objetivo es que ninguna persona se pierda.

Las normas que dicen cómo tienen que ser las señales y la información de la calle están en el Reglamento.

Obras en la calle

Cuando hay obras en la calle hay que garantizar la seguridad y la accesibilidad de los y las peatones.

Las obras pueden ser del Ayuntamiento, del Gobierno o de una empresa privada.

Hay que poner vallas alrededor de las obras para evitar que las personas pueda entrar a las obras y tener un accidente.

Estas vallas tienen que verse bien. Y tienen que tener una señal que avise del peligro y sea fácil de comprender para que todas las personas puedan entenderla.

Además, tiene que haber un paso peatonal seguro y una buena la iluminación.

Accesibilidad en los edificios

Accesibilidad en los edificios públicos

Los edificios públicos son lugares en los que se junta mucha gente. Pueden ser de ocio, educativos, transportes, oficinas o centros sanitarios, entre otros.

Los edificios pueden ser públicos o privados. Tienen que diseñarse, construirse y reformarse de forma que sean accesibles y que todas las personas puedan entrar a ellos y utilizarlos de forma autónoma. Tienen que ser lugares seguros.

También tienen que ser accesibles sus entornos para garantizar la cadena de accesibilidad. Es decir: Los espacios que lo rodean.

Las condiciones de construcción están en el Reglamento de esta ley.

En el caso de los edificios y espacios que ya existen tienen que cumplir las condiciones de accesibilidad necesarias. Para cumplirlas, tienen que hacer los cambios necesarios en el plazo de tiempo que dice la ley. Siempre que no sean una carga desproporcionada.

Es decir:

Que los cambios cuesten mucho dinero.

En estos casos,
hay que hacer un informe técnico,
que es un documento
que explica la situación actual
y las posibles soluciones alternativas
que se pueden hacer
para mejorar la accesibilidad del edificio.

Colegios, institutos, universidades y centros de formación profesional

Todos los colegios, institutos, universidades
y centros de formación profesional de La Rioja,
tienen que respetar la diversidad
de sus alumnos y alumnas.

Ninguna persona tiene que sentirse marginada
y todas tiene que poder entrar
a los distintos espacios de los centros.

Alumnos y alumnas, padres y madres,
profesores y profesoras
y personas que trabajan
en servicios de administración de estos centros,
tienen que poder entrar al centro
por la puerta principal,
sin necesitar ayuda de otras personas.

Si un centro educativo es antiguo y tiene escaleras para entrar hay que colocar rampas, ascensor o un **salvaescaleras**.

Las señales y carteles de los centros educativos tienen que tener información clara y adaptada a las edades de los alumnos y alumnas.

Centros de salud y hospitales

La salud tiene que ser accesible para todos los riojanos.

Para que sea así, los centros de salud y los hospitales tiene que ser accesibles.

El Gobierno de La Rioja va a adaptar estos espacios para que cualquier persona pueda entrar a ellos y utilizarlos de forma autónoma.

En especial, el Gobierno va a adaptarlos para que las personas con discapacidad puedan usarlos.

También va a adaptar los centros de servicios sociales de La Rioja,

Cada centro de salud, social o hospital tiene que tener un plan de accesibilidad, con las diferentes soluciones que hay que hacer para garantizar la accesibilidad.

Salvaescaleras

Son apoyos que se ponen al lado de las escaleras cuando no es posible poner una rampa o un ascensor.

Además de cumplir
la Ley de Accesibilidad Universal de La Rioja,
hay una norma que dice
qué hay que hacer
para garantizar la accesibilidad y el diseño
para personas sordas, con discapacidad auditiva
y sordociegas.

Es la Ley 27/2007, de 23 de octubre,
qué dice qué apoyos necesitan estas personas
y cómo hay que utilizarlos.

Plazas de aparcamiento reservadas para personas con discapacidad

Los edificios públicos tienen que tener
plazas de aparcamiento
reservadas para personas con discapacidad
con movilidad reducida.

Estas plazas tienen que estar bien señalizadas
para que puedan verse bien,
tener un acceso fácil
desde la entrada del parking
y un buen acceso al edificio.

Es para garantizar
la cadena de accesibilidad.

El número de plazas reservadas
que tiene que haber
para personas con discapacidad
lo dice el Reglamento de esta ley.

Entrar a un edificio

Entrar a cualquier edificio tiene que ser accesible para que cualquier persona pueda entrar sin dificultades.

Para conseguirlo, los edificios tienen que tener **itinerarios** accesibles para que las personas sean autónomas y no encuentren barreras cuando tienen que ir a un edificio a hacer una gestión.

También tienen que tener itinerarios para entrar y salir del edificio sin problemas y llegar a los aparcamientos.

Cuando un lugar tiene varios edificios, tienen que estar comunicados entre sí, con itinerarios accesibles y comprensibles.

Edificios de una planta con una sala en la que hay varios espacios para hacer gestiones

Los diferentes espacios tienen que estar comunicados entre sí con itinerarios accesibles y comprensibles.

Tienen que tener accesos para personas con sillas de ruedas.

Itinerario

Los itinerarios son caminos. Para que sean accesibles tienen que permitir que todas las personas puedan llegar a un lugar. Sobre todo, a las personas con discapacidad.

La señalización de los espacios de la sala tiene que ser comprensible y también la salida y la entrada al edificio.

El suelo no tiene que resbalar para facilitar los recorridos de las personas ciegas o con problemas de visión. Pueden utilizarse **pavimentos podotáctiles**.

Pavimentos podotáctiles

Son baldosas en relieve, con rayas o puntos gruesos que ayudan a las personas ciegas y con discapacidad visual a orientarse dentro de un edificio.

Además, la información y señalización del edificio tiene que ser accesible para que las personas con discapacidad visual, auditiva e intelectual no se pierdan, las comprendan y puedan salir en caso de emergencia.

Si el edificio tiene diferentes plantas

Hay que garantizar que las personas en silla de ruedas puedan entrar a todos los espacios y plantas sin problemas.

Además de escaleras, estos edificios tienen que tener ascensor o rampa.

Siempre que sea posible, en cada planta del edificio, a la salida del ascensor, tiene que haber espacio suficiente para que las personas que van en silla de ruedas, andadores o bastones puedan moverse sin problemas.

El suelo no tiene que resbalar.
Para facilitar los recorridos de las personas ciegas o con problemas de visión.
pueden utilizarse pavimentos podotáctiles.

Las salidas de emergencia
tienen que ser accesibles
y la información y señalización del edificio
comprensible
para que las personas no se pierdan dentro del edificio
y puedan utilizar ascensores, escaleras
o rampas.

Aseos

Los edificios de uso público,
como ayuntamientos, salas de exposiciones
o teatros,
tienen que tener aseos accesibles
que pueda usar cualquier persona.

Tiene que haber aseos femeninos y masculinos
y tienen que estar bien señalizados,
de manera clara
y ser comprensibles
para que las personas puedan usarlos
de forma correcta.

El Reglamento de esta ley
dice las normas para los aseos.

Espacio reservado para personas con discapacidad en los salones de actos y salas de espectáculos

Los salones de actos y las salas de espectáculos tienen que tener un espacio reservado para personas con problemas de movilidad. o discapacidad sensorial.

Estos espacios tienen que estar bien señalizados y ser fáciles de localizar por estas personas.

También tienen que estar cerca del itinerario accesible para poder entrar y salir del edificio sin dificultades.

Cuando las zonas de espera o entrada tengan sillas para esperar, hay que reservar espacio también para personas en sillas de ruedas.

En los salones de actos y las salas de espectáculos tiene que estar instalado y señalizado un **bucle de inducción** o un **sistema aumentativo** o **alternativo de comunicación**.

Bucle de inducción

Es un sistema de comunicación para garantizar la accesibilidad a las personas con discapacidad auditiva.

Sistemas aumentativos o alternativos de comunicación

Son formas de comunicarse sin hablar con la voz.

Si las salas tienen nuevas tecnologías
tienen que ser accesibles
para cualquier persona.

En especial, tienen que ser accesibles
para las personas con problemas de visión o para oír
y personas con discapacidad intelectual.

En las salas pueden entrar
perros de asistencia
que apoyan a personas con problemas de visión.
Estos perros tienen derecho
a entrar a todos los lugares, edificios
y medios de transporte de La Rioja, entre otros.
Esto lo dice la Ley 8/2017, de 19 de septiembre.

Mobiliario y elementos de información

Los muebles que hay en edificios,
papeleras, fuentes
y las señales de información
tienen que ser accesibles para todas las personas.

Edificios privados

Los edificios privados
son las casas en las que viven las personas
y también tienen que ser accesibles.

Los edificios tienen que construirse
y reformarse
para garantizar
que todas las personas pueden utilizarlos.
Sin discriminar a nadie
y de forma segura y autónoma.

Las casas pueden ser de una planta
o tener varios pisos.

Todas tienen que tener un itinerario accesible
que comunique la entrada del edificio
con los aparcamientos, el entorno
o con las zonas comunes,
como el jardín y piscina.

Tienen que contar con ascensores, rampas
y con señales con información fácil de comprender,
entre otros.

Los edificios y espacios que ya existen
tienen que cumplir
las condiciones de accesibilidad necesarias.

Para cumplirlas,
hay que realizar los cambios o reformas necesarios
para adaptarse a ellas
en el plazo de tiempo que dice la ley.

La Ley de Accesibilidad Universal de La Rioja dice
que hay ayudas
para hacer estas reformas.

Las obras de adaptación o reforma
que hagan las personas dueñas de las casas
o las personas que vivan en ellas
tienen que cumplir la 'Ley 15/1995, de 30 de mayo,
sobre límites del dominio
sobre inmuebles
para eliminar barreras arquitectónicas
a las personas con discapacidad'.

Los edificios privados también tienen que tener
itinerarios accesibles.

Pueden tener ascensores, rampas,
encaminamientos podotáctiles
y cartelería accesible
para personas con problemas de visión
o comprensible
para personas con dificultades de comprensión

En el caso edificios protegidos,
porque tienen valor histórico o cultural,
hay que hacer
las adaptaciones necesarias
para garantizar la accesibilidad.
Pero sin dañar
las partes protegidas del edificio.

Los edificios protegidos tienen que cumplir
las normas de esta ley.
Pero también tienen que cumplir
todas las normas que hay
para edificios protegidos.

Por eso, a veces,
hay que hacer soluciones alternativas
que respeten las 2 leyes
y que mejoren la accesibilidad del edificio.

Información, señalización y seguridad en caso de incendio

Los edificios tienen que tener información,
señales y la iluminación necesaria
para que cualquier persona
pueda salir del edificio
de manera segura y autónoma
si hay una emergencia.

En caso de emergencia,
cualquier persona tiene que ser capaz
de ver, oír y comprender
las señales de emergencia
para poder estar segura.

También tiene que saber
dónde están las salidas de emergencia.
Para llegar tiene que haber
un itinerario accesible.

Y también tiene que saber
dónde están las zonas
dónde pueden recibir apoyo de otras personas
para salir del edificio.

La información y señalización de seguridad
tiene que estar actualizada
y estar colocada
en un lugar que se vea bien.

Tiene que ser comprensible
con información en lectura fácil,
en braille y lengua de signos.

La señalización tiene que tener
una buena iluminación

Para dar estos apoyos,
pueden utilizarse carteles, mensajes con sonido
y vídeos.

Seguridad en caso de incendio.

Los edificios tienen que tener ascensores de emergencia en todos los pisos.

Todas las personas tienen que poder llegar a ellos. Es para que las personas con discapacidad sean evacuadas del edificio

Los materiales para construir los ascensores tienen que ser resistentes al fuego. Las zonas de espera también tienen que resistir al fuego.

Los edificios tienen que tener zonas de refugio en todos los pisos.

Es decir:

Espacios que resisten al fuego a los que las personas con discapacidad pueden ir en caso de incendio.

Allí les van a ayudar a salir.

Estos espacios tienen que estar en las plantas del edificio donde no haya salida de emergencia accesible.

Los itinerarios que lleven a las zonas de refugio o a la calle tienen que estar señalizadas cumpliendo las normas del 'Documento básico de seguridad en caso de incendio' del Código Técnico de la Edificación.

Estos itinerarios tienen que ofrecer apoyos como braille, mensajes con sonido o lectura fácil para que las personas con discapacidad visual, sensorial o intelectual puedan ver, oír y comprender las señales de emergencia y estar seguros.

Los edificios también tienen que tener detectores de incendios.

Viviendas reservadas para personas con discapacidad

Como mínimo, un 5 por ciento de las casas que el Gobierno o los ayuntamientos construyan en un año tiene que reservarse para personas con discapacidad.

Es decir, De cada 100 casas que construyan, 5 van a ser para personas con discapacidad.

Las empresas que construyan casas **protegidas** también tienen que reservar, como mínimo, un 5 por ciento de las casas para personas con discapacidad.

Protegida

Son casas que se construyen y cumplen unas normas. Cuestan menos dinero porque tienen ayudas de los ayuntamientos y de los gobiernos.

El Reglamento de esta ley dice
cómo tienen que ser las casas.
Algunos elementos que tienen que tener
son rampas, ascensores
e información fácil de entender
para las personas discapacidad intelectual.

Si las viviendas son de alquiler,
pueden adjudicarse directamente
a las personas con discapacidad
o a organizaciones que trabajen la discapacidad.

Accesibilidad en el transporte

Normas que hay que cumplir para que el transporte público sea accesible

Todas las personas tienen que poder utilizar el transporte público de manera segura.

El transporte tiene que tener entradas y salidas accesibles y ser accesibles por dentro.

Las zonas de espera de los autobuses también tienen que ser accesibles.

La información y las normas sobre transporte tienen que estar en lectura fácil para que todas las personas puedan comprenderlas. Además, tienen que estar en braille y de forma sonora.

Por ejemplo:

Con un vídeo subtulado o con un mensaje de voz.

Los perros de apoyo de las personas con discapacidad van a poder entrar en los transportes.

En las estaciones de transportes públicos de Logroño, como autobuses, trenes o aeropuerto, tiene que haber intérpretes de lenguas de signos y guías.

Estos intérpretes pueden estar
en persona o en vídeo.

En los puntos de información al público
de las estaciones
también se ofrecerá apoyo con información
o con personas que acompañen.

El Reglamento de esta ley
y algunas normas españolas de transporte
dicen cómo tienen que ser
los transportes públicos
para ser accesibles

El Gobierno de La Rioja hará las obras necesarias
para que la estaciones, sus servicios
y su mobiliario
sean accesibles para todas las personas.

Las personas que acompañan
a personas con discapacidad que no son autónomas,
pueden viajar gratis
si lo pone en su certificado de discapacidad.

Tarjeta de estacionamiento

Las normas para que una persona pueda tener una tarjeta para aparcar en un lugar reservado para personas con discapacidad son:

- ✿ Tener un certificado que reconoce que tiene más de un 33 por ciento de discapacidad. El Gobierno de La Rioja es el que da este certificado que dice si una persona tiene discapacidad o no. Para eso, hace diferentes pruebas a la persona.
- ✿ Tener problemas de movilidad.
- ✿ Tener unos problemas de visión concretos. Un profesional tiene que decir qué personas tienen estos problemas de visión.
- ✿ Ser menor de edad con discapacidad e ir con una persona adulta.
- ✿ Ser personas u organizaciones que trabajan en temas de servicios sociales, discapacidad o autonomía personal y tener vehículos para transportar a personas con discapacidad.
- ✿ Tener un grado dependencia.
- ✿ Ser menor de 18 años y tener cáncer.

La tarjeta es personal
y no la puede usar otra persona.

Los ayuntamientos son
los que hacen las normas que dicen
cuántas plazas reservadas hay
y dónde están.

También dicen el tiempo que puede aparcarse
en estas plazas
o en una calle sin molestar
a las personas que pasan.

Los ayuntamientos tienen que vigilar
que las tarjetas de estacionamiento
se usan de forma legal.

Es decir:

Se usan bien
y no las utilizan otras personas.

Las condiciones para conseguir
y usar la tarjeta
están en estas 2 normas:

🍀 Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre.

🍀 Decreto 5/2018, de 16 de febrero.

Cómo pedir la tarjeta

Las tarjetas de estacionamiento se pueden utilizar en toda La Rioja.

Para pedir la tarjeta, hay que ir al Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia, que está en Logroño, en la calle Trinidad, en el número 13.

Accesibilidad en la comunicación

Comunicación y señalización del Gobierno

Para garantizar el derecho a la información de todas las personas, el Gobierno de La Rioja tiene que hacer información accesible para la ciudadanía.

Tiene que trabajar para suprimir las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad. Estas barreras les impiden acceder y comprender la información en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

La ley también dice que el Gobierno de La Rioja tiene que tener intérpretes de lengua de signos y utilizar sistemas como el braille, la lectura fácil y el bucle magnético para hacer accesible la información.

El objetivo es que todas las personas puedan comprender su información.

El Gobierno tiene que formar a personas que trabajan en la Administración para que sean intérpretes de lengua de signos y sepan leer los labios.

Así pueden dar apoyo
a las personas sordas.

También tiene que formar a personas
en Accesibilidad Cognitiva y lectura fácil,
para que puedan facilitar
la comprensión de las personas.

Para que haya profesionales de accesibilidad,
el Gobierno va a crear ofertas de empleo
para trabajar en la Administración.

Medios de comunicación

Los medios de comunicación de La Rioja,
como televisiones y periódicos,
tienen que hacer un plan
con diferentes medidas
para garantizar la accesibilidad a la información.
El Reglamento de esta ley va a decir
cómo hacerlos
y cuándo hacerlos.

Algunas de las medidas
que tienen que cumplir
los medios de comunicación son:

- Los vídeos
tienen que tener subtítulos,
estar explicados
o incluir lenguaje de signos.

- Los textos tienen que estar adaptados a lectura fácil.

El Gobierno de La Rioja es el encargado de decir a las personas que trabajan en televisiones cómo tienen que hacer los vídeos para que sean accesibles, con subtítulos, autodescripción o lengua de signos, entre otros.

Medios de comunicación y campañas de publicidad

La normativa sobre comunicación y publicidad para los medios de comunicación de La Rioja que haga el Gobierno riojano tiene que decir cómo tiene que ser la comunicación y la publicidad para que sea accesible.

El Gobierno también tiene que decir a las personas que trabajan en televisiones cómo tienen que hacer los vídeos para que sean accesibles.

Las campañas de publicidad del Gobierno tienen que ser accesibles y la información más importante o dirigida a personas con discapacidad intelectual estará adaptada a lectura fácil.

El contenido de la página web
y las aplicaciones móviles
del Gobierno de La Rioja
tienen que ser accesibles.

Actos públicos o privados

Para que todas las personas puedan participar
en diferentes actos públicos o privados,
las personas con discapacidad
tienen que poder ir
con personas de apoyo.

Notificaciones o mensajes del Gobierno de La Rioja

Las notificaciones o mensajes
que el Gobierno de La Rioja envíe
a las personas con discapacidad
y que tengan que ver con sus derechos
tienen que ser fáciles accesibles
y estar en lectura fácil.

La información que se ve
en lugares, servicios
y transportes públicos y privados
va a tener un sistema de audiodescripción.

Este sistema explica la información
y permite que las personas con una discapacidad visual
estén informadas.

Nuevas tecnologías

Las gestiones que se hagan en La Rioja con nuevas tecnologías tienen que ser accesibles.

La ley dice que hay que garantizar la accesibilidad universal de la **firma electrónica**. También tienen que ser accesibles las páginas web y aplicaciones móviles de las administraciones y de las empresas que atienden a la ciudadanía o que reciben ayudas de la Administración.

El Gobierno de La Rioja va a hacer actividades para sensibilizar a la sociedad sobre la accesibilidad universal y para conseguir que otras páginas web sean accesibles. Sobre todo, páginas que sean de temas de:

- 🌿 Educación.
- 🌿 Sanidad.
- 🌿 Empleo.
- 🌿 Servicios Sociales

Los ordenadores del Gobierno de La Rioja que pueden usar los ciudadanos y ciudadanas en edificios públicos tienen que ser accesibles.

Firma electrónica

Es un documento con tus datos que se utiliza para hacer trámites de forma segura por internet.

Si firmas con el certificado digital tiene la misma validez que si lo haces de forma presencial.

Símbolo de accesibilidad

El Gobierno de La Rioja tendrá un símbolo de accesibilidad para la movilidad que va a colocar en los lugares que cumplan esta ley.

Este símbolo es obligatorio ponerlo en aquellos edificios y locales públicos o medios de transporte que no tengan barreras ni obstáculos físicos, sensoriales, cognitivos o de comunicación.

Si un edificio o local es público, pero la gestión es privada, sus dueños o dueñas o quienes trabajen en él pueden pedir ayudas económicas para hacer reformas para que el edificio sea accesible y pueda tener este símbolo.

Este símbolo de accesibilidad se hará como dice la norma internacional ISO 7000, que es una figura en color blanco sobre fondo azul.

El color azul tiene que ser del tipo Pantone Reflex Blue.

El símbolo de accesibilidad lo da el Gobierno de La Rioja.

Para darlo,
tiene que hacer un estudio del edificio o local
y ver si cumple las normas de accesibilidad
para conseguir el símbolo.
Estas normas vienen
en el Reglamento de esta ley.

Los edificios o locales que tengan el símbolo
pueden perderlo
si no superan las revisiones
que hará el Gobierno.

El símbolo tiene que estar colocado
en los itinerarios accesibles.
También tiene que estar
en las plazas de apartamiento reservadas
para personas con movilidad reducida
y en los itinerarios que lleven
a estos aparcamientos.

Acceso a bienes y servicios y relaciones con las administraciones públicas

Todas las **personas físicas**
o personas jurídicas
que trabajan en servicios al público
tienen que cumplir
el principio de igualdad de oportunidades
de las personas con discapacidad
en sus actividades y **transacciones**.

Es decir:

El Gobierno de Las Rioja tiene que garantizar
una atención y ayuda personalizada
a las personas con discapacidad
cuando van a un servicio público o privado.
También a aquellas personas
que tengan dificultad
para llegar a algunos servicios presenciales
o que son a través de nuevas tecnologías.

Además,
las personas con discapacidad
pueden ir a una atención
acompañadas de una persona de apoyo.

El Gobierno va a dar ayudas económicas
y asesoramiento
para que cumplan lo que dice la ley
en este tema
y se pueda garantizar la igualdad en el trato,
en la venta o en cualquier actividad.

Personas físicas:

Son las personas individuales.

Por ejemplo:

Sonia González.

Personas jurídicas

Son un grupo de personas:

Por ejemplo:

- Una fundación.
- Una asociación.
- Una empresa.

Transacción

Cambiar dinero

por un trabajo o un objeto.

Las organizaciones que trabajan en temas de discapacidad también pueden dar apoyo y asesoramiento.

El Reglamento de esta ley dice cómo tienen que ser las condiciones de accesibilidad para que la ciudadanía pueda usar los bienes y servicios.

Formación a personas que trabajan en atención al público

El Gobierno de La Rioja y los ayuntamientos tienen que dar formación a las personas que trabajan en atención al público en la Administración.

Estas personas tienen que saber cómo tratar a las personas con discapacidad y cómo darles apoyo.

Tienen que dar formación cada cierto tiempo sobre discapacidad y accesibilidad universal.

Estas formaciones las puede dar el personal profesional de la Administración o organizaciones que trabajan temas de discapacidad y accesibilidad.

Relación con la Administración

Las administraciones públicas tienen que hacer cambios para garantizar la accesibilidad universal de cualquier persona.

El objetivo es que cualquier persona pueda relacionarse con la administración y hacer cualquier gestión de forma autónoma y sin dificultades.

Relación con la justicia

La justicia tiene que ser accesible para todas las personas.

El Gobierno de La Rioja tiene que garantizar que cualquier persona, tenga o no discapacidad, haga gestiones con la justicia de forma autónoma y sin dificultades.

Para ello, las personas con discapacidad pueden contar con el apoyo de una **persona facilitadora**.

Persona facilitadora

Es una persona profesional que apoya a las personas con discapacidad cuando están en un proceso policial o en un proceso judicial.

Accesibilidad de actividades culturales, deportivas y de ocio

Las actividades culturales, deportivas y de ocio tienen que ser accesibles para todas las personas.

La información de las actividades tiene que ser fácil de comprender. Así todas las personas, con o sin discapacidad, pueden comprenderla y disfrutar y participar en estas actividades.

La Administración tiene que hacer acuerdos con los organizadores para que haya accesibilidad en todas las actividades culturales, deportivas y de ocio.

También tiene que asegurar la accesibilidad en los edificios donde se hacen las actividades y la información de estas actividades. Y tiene que decir qué apoyos son necesarios para que exista esta accesibilidad.

Para hacerlo, las empresas que hacen estas actividades tienen que tener planes de accesibilidad que tienen que decir cómo van a conseguir ser accesibles y cuánto tiempo les va a costar conseguirlo.

También tienen que asegurar la **diversidad cultural** y el **equilibrio territorial**.

Para hacer estos planes, tienen que participar personas profesionales de accesibilidad y tienen que ser evaluados cada cierto tiempo para ver si se cumplen.

Las normas que tienen que cumplir estos planes vienen en el Reglamento de esta ley.

Las administraciones públicas de La Rioja tienen que garantizar que en los parques haya juegos infantiles accesibles.

Diversidad cultural

Cuando varias culturas conviven y comparten las diferentes características de sus culturas

Equilibrio territorial

Igualdad de servicios o posibilidades en todos los municipios de La Rioja.

Accesibilidad en temas de educación, salud, justicia, elecciones y empleo

La educación y la salud

La educación y la salud,
sea pública o sea privada,
tienen que ser accesibles
para todas las personas.

Hay que garantizar la Accesibilidad Cognitiva
y de comunicación.

Es decir:

Que cualquier persona con discapacidad
pueda comprender cualquier información
sobre temas de educación y salud
y puedan llegar a estos servicios
igual que el resto de la ciudadanía.

Los procesos electorales

Los procesos electorales
que se celebren en La Rioja
tienen que ser accesibles.

Van a tener con los apoyos necesarios
para garantizar la Accesibilidad Cognitiva
y de comunicación
de estos procesos.

Es decir:

Todas las personas pueden ejercer su derecho a voto y ser autónomas porque comprenden la información y el proceso de votar es accesible.

Para hacer accesible estos procesos, el Gobierno puede colaborar con organizaciones que trabajan temas de discapacidad.

Temas laborales

Para hacer accesibles los temas laborales o de empleo, el Gobierno de La Rioja puede colaborar con organizaciones que trabajan temas de discapacidad y accesibilidad para garantizar la Accesibilidad Cognitiva y de comunicación y los apoyos necesarios en el empleo.

Es para hacer que haya más empleos para personas con discapacidad o que las personas que tienen un empleo no lo pierdan.

Ayudas económicas

El Gobierno dará ayudas a empresas privadas que se dediquen a temas de educación, salud y empleo para que puedan trabajar temas de accesibilidad.

Las organizaciones que trabajan temas de discapacidad y accesibilidad pueden dar servicios de apoyo a la Administración y a las empresas para mejorar la accesibilidad en temas de educación, salud y empleo. Para ello también van a recibir ayuda económica de la Administración.

Accesibilidad a la justicia

Además de mejorar la relación con justicia, como te hemos contado en el capítulo anterior, el Gobierno tiene que garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad. Para ello, les va a dar los apoyos que necesiten.

Va a dar formación a abogados, fiscales y a personas que trabajan en justicia en La Rioja para que sepan lo importante que es garantizar el acceso a la justicia de todas personas.

La persona facilitadora va a ayudar y apoyar a las personas con discapacidad en los procesos judiciales. Para ello, utiliza apoyos como la lectura fácil, braille, lengua de signos y otras formas de comunicación como pictogramas.

Trabajos de mantenimiento para garantizar la accesibilidad durante el tiempo

Es importante que:

- los espacios públicos,
- los edificios,
- los parques,
- los transportes,
- las comunicaciones
- y los servicios

sean accesibles durante todo el tiempo.

Para eso,

hay que hacer trabajos de mantenimiento
cada cierto tiempo
que garanticen que tienen
buenas condiciones de accesibilidad
o hacer los arreglos necesarios
para que las tengan.

Los espacios públicos tienen que mantener también
sus condiciones de accesibilidad.

El Gobierno y los ayuntamientos
son los encargados
de decir a las empresas
con las que tienen contratos
para cuidar los edificios
cómo tienen que hacer el mantenimiento.

En los edificios privados,
los dueños y dueñas de las casas
y las comunidades de vecinos y vecinas
también tienen que mantener
las condiciones de accesibilidad del edificio.

La administración o la empresa que se encargue
de gestionar el transporte público
tiene que mantener
las condiciones de accesibilidad.
Si un vehículo no las mantiene,
la empresa tiene que poner
un transporte alternativo
que garantice la accesibilidad universal
para los pasajeros y pasajeras.

Las personas propietarias de empresas o servicios
que atiendan al público,
como oficinas y tiendas, entre otros,
tienen que mantener las condiciones de accesibilidad
en sus espacios.

Planes de accesibilidad

El Gobierno de La Rioja y los ayuntamientos tienen que hacer planes de accesibilidad en los que estén las acciones necesarias para que La Rioja, sus edificios, sus servicios o sus comunicaciones, entre otros, sean accesibles.

Estos planes tienen que tener un informe de diagnóstico de las condiciones actuales de accesibilidad que hay en La Rioja.

Es decir:

Un documento que dice cómo está La Rioja en temas de accesibilidad universal.

También tiene que decir qué hay que hacer para garantizar la accesibilidad, qué actuaciones son más urgentes o qué trabajos de mantenimiento hay que hacer.

Para hacer estos planes, hay espacios de participación para que la ciudadanía pueda dar sus ideas y hacer sus peticiones.

Con estos planes,
el Gobierno de La Rioja y los ayuntamientos
van a adaptar, poco a poco,
a las condiciones de accesibilidad
que dice esta ley:

- 🌿 Espacios públicos.
- 🌿 Edificios.
- 🌿 Transportes.
- 🌿 Comunicaciones.
- 🌿 Bienes y servicios.

Luego, el Gobierno de La Rioja
destinará cada año
un dinero del presupuesto
para derribar las barreras que hay
en los edificios que usan las personas
y que afectan a las personas con discapacidad.

Y cada consejería del Gobierno de La Rioja
cuando haga memorias cada año
tiene que decir
las acciones que ha hecho en temas de accesibilidad.

Los planes de accesibilidad van a ser revisados:

- 🌿 Cada cierto tiempo.
Ese tiempo lo va a decir el Reglamento.
- 🌿 Cuando haya cambios en la ley
que afecten al plan.
- 🌿 Cuando sea necesario
para cumplir las condiciones de accesibilidad.

- ✿ Si es necesario,
los planes pueden cambiarse
para meter nuevas actuaciones
o cambiar algunos plazos.

Las administraciones tienen que informar sobre sus planes de accesibilidad universal a la ciudadanía para que todas las personas que quieran puedan leerlos.

También van a informar a las entidades que trabajan con personas con discapacidad.

Los planes tienen que estar en lectura fácil, para que sean accesibles y cualquier persona puedan comprenderlos.

Los ayuntamientos van a informar al Gobierno de La Rioja cuando aprueben sus planes de accesibilidad.

Promoción y formación

El Gobierno de La Rioja tiene un Fondo Riojano de Promoción de la Accesibilidad Universal.

Este fondo aparece en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Es decir:

El Gobierno va a destinar un dinero todos los años a este fondo.

Este fondo es para dar ayudas a ayuntamientos, organizaciones, empresas o personas para eliminar barreras arquitectónicas y promocionar o sensibilizar sobre accesibilidad universal.

Este fondo tiene como objetivo subvencionar acciones y medidas que garanticen que se cumpla esta ley. También para invertir en investigar y hacer nuevos proyectos de accesibilidad para mejorar la autonomía personal de las personas y su seguridad.

El Gobierno de La Rioja va a crear un área de investigación especializada en discapacidad y en accesibilidad universal.

El área va a estar en el CIBIR,
que es un centro de investigación médico
del Gobierno de La Rioja.
Está al lado del Hospital San Pedro.

El área puede colaborar con la Universidad de La Rioja
y con las organizaciones que trabajan
en temas de discapacidad y accesibilidad.
Las recomendaciones de estas organizaciones
se van a tener en cuenta
para hacer políticas y proyectos de accesibilidad
en La Rioja.

Por otro lado, el Gobierno de La Rioja
va a trabajar la sensibilización
sobre temas de accesibilidad.
Para ello va a hacer
que en los colegios, institutos
y universidades
haya un tema sobre accesibilidad en los libros.

Para hacer este tema,
el Gobierno puede pedir ayuda
a organizaciones que trabajen
con personas con discapacidad.

Distintivo o sello de calidad

El Gobierno de La Rioja creará un distintivo o sello de calidad para reconocer a los establecimientos, espacios, ciudades y pueblos que sean un ejemplo de accesibilidad universal.

La forma de conseguir este distintivo lo va a decir el Reglamento de esta ley.

El Gobierno puede dar ayudas o dar formación para facilitar que se pueda conseguir este distintivo.

Información y asesoramiento.

El Gobierno de La Rioja tiene que dar información sobre accesibilidad a cualquier persona que la pida.

Campañas educativas y formación.

El Gobierno de La Rioja va a hacer actividades para informar y educar sobre temas de accesibilidad.

Estas actividades van a ser para toda la ciudadanía:

- ✿ Niños y niñas.
- ✿ Empresarios y empresarias.
- ✿ Diseñadores y diseñadoras.
- ✿ Estudiantes.

El objetivo de estas actividades es informar sobre la discapacidad, sobre los apoyos que necesitan las personas con discapacidad y de la importancia de que La Rioja, sus pueblos, ciudades y servicios sean accesibles.

Planes de estudio

El Gobierno de La Rioja tiene que vigilar para que los planes de estudios de los estudios universitarios y de formación profesional incluyan temas sobre accesibilidad y diseño universal. Sobre todo, en aquellos estudios que formen para construir edificios o medios de transporte o para trabajar en temas de comunicación, información o nuevas tecnologías.

Cómo vigilar si se cumple la ley

El Gobierno de La Rioja tiene que poner en marcha medidas para vigilar que se cumple esta ley y para garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

El Gobierno y los ayuntamientos tienen que vigilar los contratos que hagan, las subvenciones que den y los proyectos que hagan.

Todo tiene que incluir medidas para que haya accesibilidad.

En todos estos documentos deben cumplirse las normas de esta ley y si no se cumplen pueden ser sancionados.

Es decir:
multados.

Infracciones

Las infracciones administrativas son multas que se ponen cuando no cumples una norma o una ley de las administraciones.

Una infracción es cuando se hacen actuaciones que no cumplen esta ley.

También es una infracción cuando no se hace nada para que haya accesibilidad universal.

Es una infracción cuando:

- ✿ No hay igualdad de oportunidades para todas las personas.
- ✿ Cuando hay discriminación.
- ✿ Cuando no hay accesibilidad universal.

También es una infracción cuando:

- ✿ Hay situaciones de discriminación.
- ✿ Hay acoso.
- ✿ No se cumplen las condiciones de accesibilidad y **ajustes razonables**.

Ajustes razonables

Cambios y adaptaciones para asegurar que las personas con discapacidad pueden acceder a sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de las personas.

Esos ajustes tienen que ser los necesarios y adecuados. Los ajustes no tienen que ser una carga demasiado grande o injusta para quien los hace.

- ✿ No se cumplen las **medidas de acción positiva**.
Sobre todo, cuando la persona que no cumpla la Ley de Accesibilidad Universal gane dinero.

Medidas de acción positiva
Acciones que sirven para eliminar la discriminación o dificultades que pueden tener las personas con discapacidad.

El dinero de las infracciones va a destinarse al Fondo Riojano de Promoción de la Accesibilidad Universal.

Las infracciones pueden ser:

- ✿ Leves.
- ✿ Graves.
- ✿ Muy graves.

Infracciones Leves:

- ✿ No adaptar los espacios, servicios o medios de transporte para cumplir esta ley y no hacer ajustes razonables para que las personas con discapacidad pueden utilizarlos de manera segura y autónoma.
- ✿ Cuando los itinerarios accesibles no están señalizados.
- ✿ Cuando no se hacen trabajos de mantenimiento, pero no es un peligro para las personas con discapacidad.
No es un peligro, pero no está bien.

- ✿ Incumplir los deberes y las obligaciones de esta ley y dificultar las **inspecciones** que hace la Administración.

Las infracciones leves pueden costar hasta 6 mil euros de multa.

Inspección

Visitas que hace una persona que trabaja para el Gobierno para ver si una persona o un centro cumplen la ley.

Infracciones graves

- ✿ Discriminar a las personas con discapacidad.
- ✿ Incumplir la ley y que las personas con discapacidad no puedan utilizar espacios, servicios, comunicaciones o medios de transporte.
- ✿ Obligar a las personas con discapacidad a renunciar a sus derechos.
Es decir:
Como no hay accesibilidad, las personas con discapacidad tienen que renunciar a entrar a un edificio, participar en una actividad por no ser accesible o comprender la información pública.
- ✿ Incumplir lo que dice la Administración y no dar la información que pida.
- ✿ Usar una tarjeta de estacionamiento de forma ilegal.
- ✿ Tener 3 infracciones leves en un año.

Estas infracciones pueden costar hasta 30 mil euros de multa.

Infracciones muy graves

- ✿ Incumplir la ley y **vulnerar** los derechos de las personas con discapacidad.
- ✿ Incumplir muchas veces lo que dice la Administración y no dar la información que pida.
- ✿ Acosar a una persona para impedir que tome medidas de accesibilidad.
- ✿ Humillar a las personas con discapacidad por decidir algo que les perjudica.
- ✿ Poner a una persona con discapacidad en peligro.
- ✿ Incumplir varias veces las órdenes de la Administración.
- ✿ Acosar a las instituciones públicas para evitar las multas.
- ✿ Falsificar documentos.
- ✿ Cometer 3 infracciones graves en un año.

Vulnerar

Hacer daño o perjudicar a una persona.

Estas infracciones pueden costar hasta 300 mil euros de multa.

Las multas

Las multas dependen de varios temas:

- ✿ ¿La persona que ha sido denunciada tenía intención de discriminar?
- ✿ ¿Ha sido por un despiste o un descuido la discriminación?
- ✿ ¿Hacía como que cumplía la ley, pero era mentira?
- ✿ ¿No ha hecho caso a las llamadas de atención de las administraciones públicas?
- ✿ ¿A cuántas personas ha hecho daño?
- ✿ ¿El daño se puede arreglar o durará siempre?
- ✿ ¿Es la primera denuncia o ha habido varias denuncias?
- ✿ ¿Ha causado el daño una alteración entre los vecinos y vecinas, en el pueblo o en la ciudad?
- ✿ ¿Cuánto dinero ha ganado el denunciado o denunciada por incumplir la norma?
- ✿ ¿La persona denunciada reconoce el daño que ha hecho?

Cuando se cometan varias infracciones,
hay que tener en cuenta
cuál es la infracción más grave
para poner la multa.

Cuando las infracciones sean muy graves,
la Administración puede cancelar
todas las ayudas que reciba la persona o empresa
que ha hecho la infracción
y prohibirle que pida ayudas económicas.
También puede cerrar la empresa o el servicio
por un tiempo de 3 años como máximo.

Las personas con discapacidad
tienen varios derechos
relacionados con las denuncias:

- Tienen derecho a poner una denuncia
y a tener una indemnización
si sufren daños.
Es decir:
A recibir un dinero.
- Pueden recurrir la decisión,
si no están de acuerdo.
Es decir:
pueden poner una queja.
- Los documentos de las denuncias
tienen que ser accesibles.

Oficina Riojana de Accesibilidad Universal

Es una oficina del Gobierno de La Rioja
que va a trabajar
para que haya accesibilidad universal en La Rioja
para todas las personas
y para vigilar que se cumpla
lo que dice la Ley de Accesibilidad Universal de La Rioja.

La Oficina Riojana de Accesibilidad Universal
también se llama ORAU.

En esta oficina pueden ponerse quejas o denuncias
cuando no se cumpla la ley.

Para hacer su trabajo,
la oficina tendrá el apoyo de las organizaciones
que trabajan en La Rioja
con personas discapacidad.

El Reglamento de la ley dice
cómo es la organización
y la forma de trabajar de la oficina.

Consejo para la Accesibilidad

Es un grupo de trabajo para asesorar y apoyar a la Administración en temas de accesibilidad. Este consejo depende de la Administración.

Personas que están en el Consejo para la Accesibilidad:

- ✿ Una persona del Gobierno que es presidenta. Esta persona es el consejero o consejera que lleve los temas de discapacidad y accesibilidad.
- ✿ Una persona del Gobierno que es vicepresidenta. También trabaja temas de discapacidad y accesibilidad en la misma consejería.
- ✿ 8 personas representantes de las diferentes consejerías que lleven temas de:
 - Transporte.
 - Vivienda.
 - Urbanismo.
 - Empleo.
 - Servicios Sociales.
 - Salud.
 - Justicia.
 - Nuevas tecnologías.
 - Comunicaciones.
 - Ocio.
 - Cultura.
 - Deportes.
 - Educación.

✿ 4 personas representantes de los ayuntamientos.

- Una del Ayuntamiento de Logroño.
- Una de la zona de Rioja Alta
- Una de la zona de Rioja Baja
- Uno de la zona de Rioja Centro.

✿ 2 personas representantes del **Consejo Económico y Social de La Rioja**.
Uno será de un sindicato y el otro un empresario.

Consejo Económico y Social de La Rioja

Es una organización que trabaja temas económicos y de trabajo. Cuando el Gobierno se lo pide, le asesora en estos temas.

✿ 3 representantes de asociaciones y colegios profesionales que trabajen o tengan interés en temas de discapacidad y accesibilidad. Los representantes van a cambiar cada cierto tiempo para que puedan estar otras asociaciones o colegios.

Por ejemplo:

- El Colegio de Médicos.
- El Colegio de Abogados.
- El Colegio de Periodistas.
- El Colegio de Arquitectos.
- El Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.
- El Colegio de Trabajo Social.
- El Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos.
- El Colegio de Educadores y Educadoras Sociales.
- El Colegio de Ingenieros de Telecomunicaciones.

- Una persona de una organización que represente a las empresas de economía social y solidaria de La Rioja.
- 5 representantes del CERMI La Rioja, que es el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad de La Rioja. Siempre que el CERMI sea la organización que represente a más asociaciones de personas con discapacidad de La Rioja.
- Una persona representante de cada partido político que está en el Parlamento de La Rioja.

El Consejo para la Accesibilidad tendrá hombres y mujeres, para cumplir las normas de igualdad.

Es decir:

Tendrá el mismo número de hombres y mujeres.

Cuando haya reuniones del Consejo pueden acudir personas que representen a colectivos afectados por la ley o personas expertas que el Consejo invite para hablar.

El Consejo para la Accesibilidad tiene que hacer que las organizaciones que no están representadas en el Consejo puedan participar y dar su opinión sobre actuaciones o medidas que se tomen y que puedan afectarles.

Funciones del Consejo para la Accesibilidad

- Asesorar e informar al Gobierno en temas de accesibilidad y sobre cómo se desarrolla el Reglamento de esta ley.
- Asesorar al Gobierno cuando planifiquen acciones en temas de accesibilidad y dar su opinión sobre el trabajo de los políticos y políticas en estos temas.
- Hacer un informe todos los años para que el Gobierno envíe al Parlamento en el que diga si cumple o no cumple la ley.
- Hacer actividades para promocionar y sensibilizar sobre accesibilidad.
- Vigilar si se cumple la ley y si La Rioja avanza en temas de accesibilidad.
- Decir cómo tiene que organizarse y funcionar el Fondo Riojano de Promoción de la Accesibilidad Universal.
- Diseñar y vigilar que se cumple el **Programa Riojano de Accesibilidad Universal**.

Programa Riojano de Accesibilidad

Es un dinero que el Gobierno va a destinar, desde el año 2023 hasta el año 2027, para pagar obras para mejorar la accesibilidad universal de viviendas, colegios y residencias, entre otros, que ahora no cumplen la ley.

Hay otras funciones del Consejo para la Accesibilidad que las dice el Reglamento de esta ley.

Guía para comprender la `Ley de Accesibilidad Universal de La Rioja`



C. la Cigüeña, 27, bajo, 26004

Logroño, La Rioja

Teléfono: 941 24 66 64

info@plenainclusionlarioja.org

www.plenainclusionlarioja.org



 [@plenainclusionlarioja](#)

 [@PLENALARIOJA](#)

 [plenalarioja](#)

 [@plenainclusionlarioja](#)